



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/124/2020

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 090952020.

ANTECEDENTES:

I.- El día 19 de agosto de 2020, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como Pancho Villa Corral en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 090952020.

II.- Que con fecha 19 de agosto de 2020, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez remitió oficio CTGA/DAI/543/2020 al Lic. Federico Muruato Rocha, Director de la Dirección de Mantenimiento Humano.

Esto con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

- Listado de colonias no se encuentran conectadas a la red de distribución de agua potable en el municipio de Chihuahua.
- Listado de parque en la ciudad de Chihuahua que cuentan con riego, especificado la frecuencia de riego, de igual forma especificar si es con agua tratada o agua potable y quien es el responsable de dar el servicio de riego.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO. – La Dirección de Mantenimiento Urbano pide se amplíe el plazo para evitar que el sistema PNT cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO. - Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 090952020 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como

SEGUNDO.- La Dirección de Mantenimiento Urbano por medio de oficio de número DMU/465/2020 se anexa al presente, pide se amplíe el plazo con los razonamientos que advierte en dicho documento de manera fundado y motivado y con ello para evitar que el sistema PNT cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante

TERCERO. - Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO. - Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.



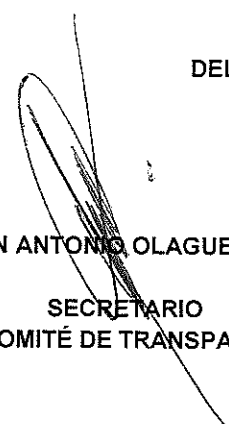
ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/124/2020

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 2 de septiembre de 2020 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman por unanimidad


DR. HUGO MOLINA MARTINEZ

**PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

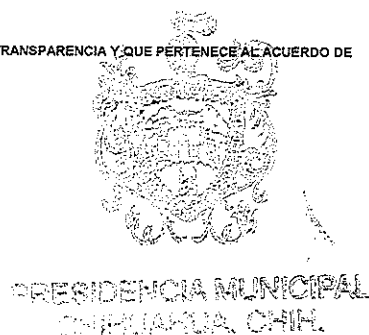

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

**SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

**VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 2 DE 2 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE AL ACUERDO DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE 2020 CON NÚMERO CT-AA/124/2020.



SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

090952020

Datos Generales:

Pancho Villa corral

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la
información de la PNT-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

-listado de colonias no se encuentran conectadas a la red de
distribución de agua potable en el municipio de chihuahua.
-listado de parque en la ciudad de Chihuahua que cuentan
con riego, especificando la frecuencia de riego y si es con
pipas o cuentan con cisterna y/o sistemas de riego, de igual
forma especificar si es con agua tratada o agua potable y
quien es el responsable de dar el servicio de riego

Otros datos para facilitar su localización

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 090952020 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
Justo y Equitativo
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA
Y GOBIERNO ABIERTO

OFICIO: CTGA/DAI/543/2020

ASUNTO: Solicitud de Información

Folio: 090952020

Chihuahua, Chih., 19 de agosto de 2020

ING. FEDERICO MURUATO ROCHA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y con la finalidad de atender la solicitud de información recibida en el sistema infomex con folio 090952020 el día 18 de agosto del año en curso, adjunto me permito enviarle copia de la misma

Por considerar que dicha información puede obrar en los expedientes de la dependencia a su cargo, conforme al artículo: 95 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, artículo 98 fracciones I, IV, V, XIII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, mucho le agradeceré realizar la búsqueda respectiva y enviar la respuesta a esta Unidad conforme a las siguientes condiciones y términos:

1. Si requiere que el solicitante precise o corrija la información solicitada, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, será necesario lo indique de manera explícita a más tardar el día 21 de agosto del 2020 a fin de realizar oportunamente el requerimiento de información complementaria al solicitante, o en caso de requerir una ampliación de plazo, deberá notificarlo a más tardar el día 26 de agosto del 2020, y proceder a obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia.
2. La respuesta definitiva deberá enviarla a esta unidad a más tardar el día 28 de agosto del 2020 adjuntando la información por escrito y por correo electrónico en formato Word, PDF en datos abiertos junto con los documentos anexos digitalizados, en la modalidad requerida por el solicitante. En caso de declarar la inexistencia o clasificación de la información, deberá manifestarlo cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 60, 61 y 62 de la citada Ley, obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia y adjuntarlo en su respuesta.

Agradezco de antemano sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE

MTRO. ADOLFO RICO VASQUEZ

COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. Pamela Andrade Ochoa/ Mantenimiento Urbano/Enlace de Transparencia.- Para su conocimiento y a efecto de recabar la información solicitada.

"2020. Por un Nuevo Federalismo Fiscal. Justo y Equitativo".
"2020. Año de la Sanidad Vegetal"

C. Victoria Esq. Av. Independencia Edificio del Real, Segundo Piso, Col Centro, C.P. 31000,
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6386 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
Juntos, unamos la ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
**MANTENIMIENTO
URBANO**

Dependencia: Mantenimiento Urbano

Sección: Transparencia

Oficio: DMU/465/2020

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo de respuesta

Chihuahua, Chih, a 31 de Agosto de 2020

Mtro. Adolfo Rico Vásquez
Coordinador de transparencia y
Responsable de la unidad de transparencia
Presente.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en relación a la Solicitud de Acceso a la Información con folio número **090952020**, me permito pedir se haga uso de la prórroga para la ampliación del plazo para la entrega de información, conforme al artículo 36 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, lo anterior, en atención a que la Subdirección de Alumbrado Público se encuentra recabando y analizando la información materia de la solicitud, como también en procesos de licitación. De lo descrito debe tenerse en consideración que el plazo de respuesta ordinario resulta insuficiente para tal efecto, por lo que sería imposible consultar la información necesaria para dar contestación a la solicitud en tan breve plazo. Es por lo anterior que se requiere contar con un plazo mayor para poder estar en posibilidad de entregar una respuesta veraz y completa, pues es considerable que se desea garantizar tales características de la información pública al momento de que el solicitante disponga de ella. (Adjunto para pronta consulta la petición del ciudadano).

Agradeciendo la atención a la presente y reiterándome a sus órdenes, queda de Usted

Federico Muruato Rocha
Director

FMR* JAAC

"2020. Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo".
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael, CP. 31050 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Exts. 6485 y 6438 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx